INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL NOROCCIDENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 428-DRNO-2025, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025.

"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".
N.º SAMC-0047-DRNO-2025

EL DIRECTOR REGIONAL NOROCCIDENTE
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y sus normasreglamentarias y complementarias y, por delegación mediante la Resolución 00165 del 21 de febrero de 2025

CONSIDERANDO:

Que una de las funciones del Ordenador del Gasto del Instituto, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio de forma oportuna y eficiente.

Que mediante resolución de apertura N.369 del 12 de septiembre de 2025, el Director Regional Noroccidente, ordeno la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. **SAMC-0047-DRNO-2025**, cuyo objeto consiste en contratar la ***"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".***

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Noroccidente, cuenta con un presupuesto oficial máximo de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($295.552.980)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a cargo del contratista, como gastos de transporte, fletes y distribución, atendiendo el análisis del sector realizado, el cual hace parte integral del presente documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: las obligaciones que s contraigan en el desarrollo del objeto contractual, se respaldaran así:

- ✓ **AFECTACIÓN PRESUPESTAL INVERSIÓN:**

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES A NIVEL NACIONAL.
PRODUCTO: SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE.
CÓDIGO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-9-20111D-2901002-02
ACTIVIDAD ASOCIADA AL PROYECTO: DISPONER DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPOS SEGÚN NECESIDADES DE LOS LABORATORIOS FORENSE

Que, durante el plazo para manifestar interés en participar en el proceso, del 01 de al 17 de septiembre de 2025, se recibieron 19 manifestaciones en la plataforma **SECOP II**, tal como consta en el **SECOP II.**

Que, durante el término establecido para realizar observaciones al pliego de condiciones definitivo no se recibieron observaciones al mismo.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 428-DRNO-2025, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025.

"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".
N.º SAMC-0047-DRNO-2025

Que, al cierre del proceso, esto es, el veinticinco (25) de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso en la plataforma del Sistema de contratación Pública **SECOP II**, se presentaron ofertas de las firmas publicadas previamente en **SECOP II: C4 PASCAL S.A.S.,** identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222**

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2..1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ordenador del Gasto, mediante oficio N.500- DRNO-2025, del 25 de septiembre de 2025, designó el comité evaluador integrado por los funcionarios para efectuar la verificación y evaluación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, financieros-organizacional, análisis de la capacidad residual, técnicos (experiencia, criterio diferencial para emprendimiento y empresa de mujeres y apoyo a la industria nacional) y económicos de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°. SAMC-0047-DRNO-2025.**

Que el comité evaluador verifico las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°. SAMC-0047-DRNO-2025.**

Que el 30 de septiembre de 2025 conforme al cronograma del proceso contractual, los informes de evaluación de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- **SECOP II.**

Que la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente, expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas preliminares a las propuestas presentadas por las firmas: **C4 PASCAL S.A.S.,** identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222, NO CUMPLÍA** con algunos de los documentos jurídicos habilitante solicitados dentro de los Estudios previos y el Pliego de Condiciones definitivo, por lo tanto, debían subsanarlos dentro del traslado del informe de evaluación.

Que el informe de verificación técnica preliminar, realizado por la Doctora Nydia Franco Sánchez, Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses de la Regional Noroccidente, indico que teniendo en cuenta los criterios a verificar (Documentos Técnicos mínimos, fichas técnicas (en los casos que aplique), Experiencia Mínima Acreditada y Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas) a las propuestas presentada por las firmas: **C4 PASCAL S.A.S.,** identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222, NO CUMPLÍA** técnicamente con algunos de los documentos técnicos, fichas técnicas, entre otros; conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos, por lo tanto, debían subsanarlos dentro del traslado del informe de evaluación.

Que, el informe de verificación financiero preliminar, suscrito por el Doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, Profesional Especializado, Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, indica que los análisis efectuados a los estados financieros y el Registro Único de Proponentes a la propuesta presentada por las firmas: **C4 PASCAL S.A.S.,** identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222, CUMPLÍAN** con los indicadores financiero, con los requisitos de la capacidad establecidos en el Pliego de Condiciones definitivo y los Estudios Previos.

Que, conforme al cronograma del proceso, los informes fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 428-DRNO-2025, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025.

"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".
N.º SAMC-0047-DRNO-2025

Pública - **SECOP II**, del 30 de septiembre al 07 de octubre de 2025.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, entre los días 30 de septiembre al 07 de octubre de 2025., se recibieron documentos de subsanación por parte del oferente: **C4 PASCAL S.A.S.**, identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222,** determinándose por parte del comité evaluador lo siguiente:

Que, la Doctora Ana Milena Villada Palacio, Profesional Especializada, abogada encargada de la Oficina de Compras y Contratación de la Regional Noroccidente expuso que adelantadas las verificaciones jurídicas de subsanación a las propuestas presentadas por las firmas: **C4 PASCAL S.A.S.**, identificada con **Nit. 802016686-2,** y la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222, CUMPLE** con la documentación jurídica habilitante solicitada durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

Que, el informe de verificación técnica de subsanación presentado por la Doctora Nydia Franco Sánchez, Coordinadora del Grupo Regional de Ciencias Forenses de la Regional Noroccidente, indico que adelantadas las verificaciones técnicas a las propuestas presentada por las firmas: **C4 PASCAL S.A.S.**, identificada con **Nit. 802016686-2, NO CUMPLIÓ** con la documentación técnica de subsanación solicitada durante el traslado del informe de evaluación preliminar, y por lo tanto deberá rechazarse la oferta, mientras que la documentación de subsanación presentada por la firma **NORLAB S A S,** identificada con **Nit: 901101222, CUMPLE** con la documentación técnica habilitante solicitada durante el traslado del informe de evaluación preliminar.

Que, el Doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, Profesional Especializado, Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, expuso que a ninguno de los oferentes se les realizo evaluación financiera de subsanación porque ambos oferentes cumplían con los indicadores financieros solicitados dentro del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme al cronograma del proceso, los informes de subsanación fuero publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - **SECOP II**, el entre los días 07 y 08 de octubre de 2025.

Que, en razón a lo anterior, Doctor Juan Eduardo Harry Buriticá, Profesional Especializado, Coordinador del Grupo Regional Administrativo y Financiero de la Regional Noroccidente, encargado de llevar a cabo la verificación económica de las ofertas de los Proponentes habilitados jurídica, técnica y financieramente ,esto es, a la propuesta presentada por la firma: **NORLAB S A S, Nit: 901101222 0,** determino que **CUMPLE** económicamente con todos los ítems solicitados por la Entidad y se ajustaban al presupuesto establecido.

Que, el diez (10) de octubre de 2025, fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación pública – **SECOP II,** los informes finales definitivos, junto con los informes consolidado de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, económicos del comité evaluador, dando como resultado el siguiente:

ITEM	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
1	**NORLAB S A S, Nit: 901101222 0**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 428-DRNO-2025, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025.

"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".
N.° SAMC-0047-DRNO-2025

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Solo se califican las ofertas que se encuentren habilitadas jurídica, técnica y financieramente, así

FIRMA PROPONENTE	PUNTAJE FACTOR TÉCNICO ADICIONAL, MÁXIMO 29,5%	PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL. MÁXIMO 10 %	PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME, MÁXIMO 0.25%	PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES, MÁXIMO 0.25%	PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO, MÁXIMO 60%	PUNTAJE TOTAL
NORLAB S A S, Nit: 901101222 0	**29.75**	**10%**	**0**	**0**	60	99.5%

Que el Comité Evaluador en pleno, mediante ***"INFORME CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES, CALIFICABLES Y RECOMEDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR"***, del diez (10) de octubre de 2025, recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-0047-DRNO-2025** cuyo objeto consiste en la ***ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES",*** a la firma **NORLAB S A S, Nit: 901101222 0,** por estar habilitado jurídica, financiera, técnica y económicamente, cumplir con los requerimientos técnicos de acuerdo con lo establecido en la ley, en el Estudio Previo y el Pliego de Condiciones Electrónico del presente proceso de selección, y por ser la firma que obtuvo el mayor puntaje, así:

ITEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES DE LEY, QUE CONLLEVEN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO, A MONTO AGOTABLE
1	**NORLAB S A S, Nit: 901101222 0**	**$295.552.920**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N°. SAMC-0047-DRNO-2025,** cuyo objeto consiste en la ***"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".,*** a la firma **NORLAB S A S, Nit: 901101222 0,** por valor total de **$295.552.920,** IVA incluido y todos los costos directos e indirectos, demás impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y conforme a la propuesta presentada.

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 428-DRNO-2025, DIEZ (10) DE OCTUBRE DE 2025.

"ADQUISICIÓN, DESMONTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABINAS DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".
N.º SAMC-0047-DRNO-2025

ARTICULO SEGUNDO: El Representante Legal de la firma **NORLAB S A S, Nit: 901101222 0,** deberá aprobar el contrato a través de la Plataforma **SECOP II**, al día siguiente de publicación de la presente resolución, en caso contrario, se dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El término para allegar la Garantía única de Cumplimiento es de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese al adjudicatario del proceso, el contenido del presente acto administrativo en los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO: Dar publicidad al presente acto administrativo por medio de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Publica - Plataforma **SECOP II.** - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra el contenido de la misma no procede recurso alguno por vía gubernativa por ser un acto de adjudicación, el cuál es irrevocable, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025

QUEBIN FABIÁN MEJÍA MUÑOZ
Director Regional Noroccidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Ana Milena Villada Palacio- Profesional Especializada encargada Oficina de Compras y Contratación		2025/10/10
Reviso:	Juan Eduardo Harry Buriticá- Profesional Especializado, Coordinador Grupo Regional Administrativo y Financiero		
Aprobó:	Quebin Fabian Mejia Muñoz- Director Regional Noroccidente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Dirección: Carrera 65 Nro. 80 – 325. Correo electrónico drnoccompras@medicinalegal.gov.co
Conmutador 6045012420, EXT 34100–
Medellín – Antioquia
www.medicinalegal.gov.co